



TEXTOS APROBADOS

Edición provisional

P8_TA-PROV(2015)0232

Situación militar estratégica en la cuenca del mar Negro tras la anexión ilegal de Crimea por Rusia

Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de junio de 2015, sobre la situación militar estratégica en la cuenca del mar Negro tras la anexión ilegal de Crimea por Rusia (2015/2036(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Ucrania, en particular su Resolución de 15 de enero de 2015¹,
- Vistas sus Resoluciones, de 12 de septiembre de 2013, sobre la dimensión marítima de la política común de seguridad y defensa²; de 12 de septiembre de 2012, sobre el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común³; de 3 de julio de 2012, sobre los aspectos comerciales de la Asociación Oriental⁴; y de 14 de diciembre de 2011, sobre la revisión de la Política Europea de Vecindad⁵,
- Vista su Resolución de 20 de enero de 2011 sobre una estrategia de la UE para el mar Negro⁶,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de 17 de marzo de 2014, 21 marzo de 2014 y 18 de diciembre de 2014,
- Vistas las Conclusiones sobre Ucrania del Consejo de Asuntos Exteriores de 17 de noviembre de 2014 y 29 de enero de 2015,
- Vistas las últimas declaraciones del Consejo de Asuntos Exteriores, de 9 de febrero de 2015 y 16 de marzo de 2015,
- Vistos los Acuerdos de Asociación de la UE con Ucrania, Moldavia y Georgia,

¹ Textos Aprobados, P8_TA(2015)0011.

² Textos Aprobados, P7_TA(2013)0380.

³ DO C 353 E de 3.12.2013, p. 77.

⁴ DO C 349 E de 29.11.2013, p. 38.

⁵ DO C 168 E de 14.6.2013, p. 26.

⁶ DO C 136 E de 11.5.2012, p. 81.

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la Federación de Rusia, con especial referencia a su resolución, de 13 de marzo de 2014, sobre la invasión de Ucrania por Rusia¹, de 17 de abril de 2014, sobre las presiones de Rusia sobre los países de la Asociación Oriental y en particular la desestabilización del este de Ucrania², y de 18 de septiembre de 2014, sobre la situación en Ucrania y el estado de las relaciones UE-Rusia³,
 - Vista la Declaración de la Cumbre de la OTAN celebrada en Gales, de 5 de septiembre de 2014,
 - Visto el artículo 52 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A8-0171/2015),
- A. Considerando que la cuenca del mar Negro es una de las regiones de mayor importancia estratégica del planeta y que reviste una importancia fundamental para la UE y sus Estados miembros, en particular en lo que se refiere a la garantía de su seguridad y defensa, así como para la política europea de vecindad y la Asociación Oriental; que la importancia de la cooperación reforzada entre la Unión Europea y los países de la región fue reconocida por la Sinergia del Mar Negro, la política regional de la UE lanzada en 2008; que todos los conflictos latentes existentes en la actualidad en la República de Moldavia (Transdnieéster), en Georgia (Osetia del Sur y Abjasia) y Nagorno-Karabaj están localizados en la cuenca del mar Negro;
- B. Considerando que la cuenca del mar Negro es una frontera exterior muy importante de la Unión Europea;
- C. Considerando que el Consejo Europeo ha condenado enérgicamente la anexión de Crimea y de Sebastopol por la Federación de Rusia, que vulnera la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de París y el Acta final de Helsinki de la OSCE, así como las obligaciones de Rusia con arreglo al Memorándum de Budapest de 1994, y que no la reconocerá; que Rusia ha actuado para desestabilizar la situación en el este de Ucrania; que, a raíz de la misma, se han impuesto restricciones a los intercambios comerciales entre la UE y Crimea;
- D. Considerando que la OTAN ha condenado la escalada militar de la Federación de Rusia en Crimea, su anexión ilegal e ilegítima y sus acciones de desestabilización permanente y deliberada de la Ucrania oriental, lo que constituye una violación del Derecho internacional;
- E. Considerando que el equilibrio militar en la cuenca del mar Negro se ha modificado como consecuencia de la anexión ilegal de Crimea, ya que ahora Rusia controla ilegalmente centenares de kilómetros de la costa de Crimea y las aguas adyacentes, situadas frente a las fronteras marítimas de la OTAN y de la UE; que Rusia ha impulsado agresiones en el territorio de Ucrania;
- F. Considerando que antes de la anexión ilegal la presencia de fuerzas terrestres y áreas rusas en Crimea era mínima y que dichas fuerzas se centraban básicamente en la defensa de Sebastopol (la principal base de la flota rusa en el mar Negro) y de dos bases

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2014)0248.

² Textos Aprobados, P7_TA(2014)0457.

³ Textos Aprobados, P8_TA(2014)0025.

navales vecinas; que la anexión de Crimea ha debilitado seriamente a las fuerzas armadas de Ucrania, y ha afectado en particular a su armada, de la que han tomado posesión las tropas rusas; que, mediante el refuerzo de la presencia militar en Crimea y en la cuenca del mar Negro a raíz de la anexión, Rusia ha creado una fuerza de ataque conjunta de carácter ofensivo que engloba fuerzas navales, terrestres y aéreas;

- G. Considerando que Rusia ha acelerado la expansión y la modernización de la flota del mar Negro a raíz de la anexión de Crimea; que el plan de modernización de la flota del mar Negro es uno de los elementos más ambiciosos del programa de adquisición de armamento del Estado ruso para el período 2011-2020; que en diciembre de 2014 el Gobierno ruso aprobó una nueva doctrina militar que considera a la OTAN como la principal amenaza para la seguridad de Rusia;
- H. Considerando que en 2007 Rusia abandonó su participación en el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FACE); que el 11 de marzo de 2015 Rusia puso fin a su participación en el Grupo Consultivo Conjunto en el marco del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa y que, como resultado de ello, se ha retirado totalmente de dicho Tratado;
- I. Considerando que Turquía es un país candidato a la UE, un aliado de la OTAN, una potencia naval, un interlocutor activo a nivel regional en el ámbito de la política exterior y un socio fundamental para la UE, en particular en los ámbitos de la energía y de la seguridad de las fronteras; que la ubicación estratégica de Turquía también reviste una importancia fundamental en relación con la otra gran amenaza a la que se enfrentan tanto la OTAN como la UE, es decir, el autoproclamado Daesh (Estado Islámico); que Turquía puede desempeñar un importante papel en la lucha contra las amenazas en el mar Negro y contra Daesh; que Turquía, a pesar de considerar la anexión de Crimea por Rusia ilegal, no se ha pronunciado de manera clara sobre la misma o sobre sus consecuencias; que las recientes posiciones diplomáticas de Turquía, en particular en relación con los conflictos en su vecindad, han adolecido de ambigüedad y no han sido coherentes con respecto a las posiciones de la UE y la OTAN; que Turquía es un aliado estratégico en materia de seguridad y debe desempeñar un papel fundamental en la región del mar Negro, con arreglo al mandato de la Convención de Montreux de 1936;
- J. Considerando que la reacción de la UE ante la agresión y la violación por Rusia de la integridad territorial de Georgia en 2008 podría haber animado a Rusia a actuar de modo similar en Ucrania; que la UE, la OTAN y los EE.UU. han condenado los «tratados» firmados en noviembre 2014 y marzo de 2015, respectivamente, entre Rusia y las autoridades separatistas de Abjasia y de Osetia del Sur, y han reafirmado su apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia; que estos «tratados» vulneran los principios fundamentales del Derecho internacional y los compromisos internacionales de Rusia, incluidos los contraídos con arreglo al Acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008;
- K. Considerando que, desde su ocupación por las fuerzas rusas, Abjasia, la región de Tsjinval/Osetia del Sur y, más recientemente, Crimea han sido escenario de violaciones de los derechos humanos; que en Crimea las violaciones de los derechos humanos afectan a grupos minoritarios y oponentes a la ocupación rusa, en particular los tártaros nativos de Crimea, los activistas proucranianos y a favor de la sociedad civil y las personas que desean conservar su ciudadanía ucraniana;

Cambios en el marco estratégico y de seguridad del mar Negro

1. Apoya firmemente el no reconocimiento de la anexión rusa de Crimea; reitera su compromiso con la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en particular su artículo 2; apoya firmemente las Conclusiones del Consejo Europeo en el sentido de que la UE no reconocerá la anexión ilegal de Crimea y de Sebastopol; destaca que la anexión también vulnera el Tratado de Amistad, Cooperación y Asociación entre Ucrania y la Federación de Rusia de 1997; hace hincapié en la necesidad de que la UE y sus Estados miembros hablen con una sola voz sobre las relaciones de la UE con Rusia;
2. Observa con preocupación que la anexión ilegal de Crimea ha precipitado un cambio significativo en el marco estratégico de la cuenca del mar Negro y de la zona adyacente; considera que la actuación agresiva de Rusia representa su vuelta a un tipo de planteamiento de bloques hostil; advierte de su preocupación por que, mediante la ocupación de la totalidad de la península, Rusia se ha hecho con una plataforma muy importante tanto hacia el oeste (los Balcanes, Transdniestre y la desembocadura del Danubio) como hacia el sur (el Mediterráneo oriental), en la que ha establecido una fuerza naval permanente, y de que la anexión ilegal de Crimea ofrece a Rusia un «Kaliningrado meridional», es decir, otro puesto avanzado situado directamente en las fronteras con la OTAN;
3. Considera que la modificación del marco geoestratégico, la inestable situación militar en la cuenca del mar Negro y la anexión de Crimea por la fuerza por Rusia son muestras de desafíos sistémicos y más amplios a la estructura de seguridad europea basada en normas posterior a la Guerra Fría; considera que la UE y los Estados miembros deben responder a estos desafíos en el ámbito de la seguridad y reconsiderar sus políticas exterior y de seguridad teniendo esto en cuenta, y que esto debe verse reflejado en una Estrategia Europea de Seguridad revisada, en la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y en la estrategia de la UE para el mar Negro; expresa su preocupación por la intensificación de la presión rusa sobre la frontera oriental de la UE, también sobre Rumanía, Polonia y los países bálticos, lo que supone un grave riesgo;
4. Subraya que la UE debe reforzar su propia resiliencia y responder al desafío que plantean la utilización de la información como arma y la seguridad de la información; celebra la decisión del Consejo, de 19 y 20 de marzo de 2015 relativa al lanzamiento del proyecto para contrarrestar la propaganda rusa, que incluye la financiación de varios canales de televisión en ruso;
5. Expresa su profunda preocupación por el refuerzo de la capacidad militar defensiva y ofensiva de Rusia en el mar Negro y por sus planes de ampliación y modernización de la flota rusa del mar Negro, que prevén la adquisición de seis nuevos submarinos modernos de diésel del tipo «Rostov del Don» y de seis nuevas fragatas del tipo «Almirante Grigorovich»; recuerda que el posicionamiento de efectivos aéreos de carácter ofensivo y la modernización de las infraestructuras militares de Crimea reforzarán la posición militar de Rusia y su capacidad de proyectar su fuerza más allá de sus fronteras;
6. Observa con preocupación el continuo refuerzo de la capacidad militar rusa en las regiones georgianas ocupadas de Abjasia y Tsjinval/Osetia del Sur; señala que esta infraestructura militar de carácter defensivo y ofensivo, con una amplia gama operativa, plantea una grave amenaza para el conjunto de la región del mar Negro;
7. Observa con preocupación el considerable refuerzo por parte de Rusia de sus defensas

aérea y naval en la cuenca del mar Negro, mediante el despliegue de nuevos misiles de defensa naval (antibuques), con un alcance de 600 km, capaces de alcanzar el Bósforo, que le garantizan que los aviones de combate rusos controlen aproximadamente las tres cuartas partes del espacio aéreo de la cuenca del mar Negro (triplicando, prácticamente, el número de aeropuertos en Crimea); señala, a este respecto, que Rusia ha reforzado sus capacidades tanto en términos estratégicos como tácticos; en el plano estratégico, con bombarderos de largo alcance, capaces de transportar misiles de crucero, y con aviones de reconocimiento que operan cerca de la costa occidental del mar Negro y que pueden adentrarse profundamente en la Europa central; en el plano táctico, con dos brigadas de infantería naval, que podrían ser apoyadas por portahelicópteros del tipo Mistral, que plantean una significativa amenaza potencial de penetración por vía terrestre; acoge con satisfacción la decisión de Francia de reconsiderar la entrega de los buques de asalto anfibios de clase Mistral a Rusia y saluda las negociaciones de Francia para poner fin de manera inequívoca a este acuerdo;

8. Expresa su profunda preocupación por la declaración del presidente Putin, en la afirmaba que estaba dispuesto a poner en alerta a las fuerzas nucleares rusas durante la ocupación rusa de Crimea, si Occidente hubiera intervenido contra la anexión; también está profundamente preocupado por las declaraciones realizadas en tono amenazante por altos cargos rusos, en las que afirmaban que Rusia tiene derecho a desplegar y mantener armas nucleares en Crimea, lo que tendría consecuencias internacionales; observa con preocupación que, en marzo de 2015, Rusia desplegó en Crimea, durante un simulacro militar, un número indeterminado de bombarderos TU22M3 estratégicos con capacidad nuclear; manifiesta su preocupación por la nueva doctrina militar rusa de diciembre de 2014 que permite el uso de armas nucleares contra países que no disponen de ellas;
9. Toma nota de que el despliegue potencial por parte de Rusia de sistemas de armamento de carácter dual en Crimea ponen en duda las buenas intenciones de Rusia en relación con el logro de avances en materia de desarme nuclear multilateral en el marco de la próxima revisión del Tratado de No Proliferación, lo que mina los esfuerzos desplegados en ese sentido;
10. Considera que los recientes vuelos a baja altitud efectuados por aviones de combate rusos sobre navíos de guerra y plataformas de exploración de la OTAN en el mar Negro constituyen un indicio claro de la adopción de una estrategia más agresiva en la cuenca del mar Negro, y advierte de un mayor riesgo de escalada; pide líneas de comunicación directa entre militares con el fin de evitar trágicos malentendidos que podrían tener graves consecuencias militares y en materia de seguridad;
11. Expresa su profunda preocupación por la situación extremadamente grave que se registra en el este de Ucrania, donde la guerra está provocando la desestabilización de Ucrania y del conjunto de la región, incluida la posible amenaza de creación de un corredor terrestre que una el territorio ruso con Crimea a través del territorio controlado por los separatistas a lo largo de la costa occidental del mar de Azov (Mariupol), lo que podría resultar en la separación total de Ucrania del mar; insta a Ucrania y a la República de Moldavia a tomar medidas para impedir el suministro de armas y equipamiento militar a Transdniestre, tanto por vía terrestre como aérea;
12. Condena que Rusia esté proporcionando apoyo directo e indirecto a las acciones de los grupos separatistas en Ucrania, incluido en forma de armas y de reclutamiento, lo que facilita la continuación de la guerra; expresa su preocupación por las informaciones difundidas en relación con crímenes de guerra cometidos en la región controlada por los

separatistas apoyados por Rusia, incluido el derribo del avión de pasajeros MH-17, incidente que es actualmente objeto de una investigación internacional independiente; insta a Rusia a que retire inmediatamente todos sus efectivos militares del territorio ucraniano y a que se adhiera a los acuerdos de Minsk; insta a Rusia y a todas las partes implicadas a que se sirvan de su influencia para poner fin a las hostilidades y prevenir más crímenes de guerra y nuevas víctimas; reitera que no puede otorgarse una amnistía por los crímenes de guerra cometidos;

13. Lamenta que Blackseafor y Armonía en el mar Negro, iniciativas de cooperación en el ámbito de la seguridad en la región del mar Negro, cuyo objetivo era demostrar al mundo exterior que los países ribereños pueden asumir la responsabilidad primordial con respecto a su propia seguridad preservando la posibilidad de reactivar en el futuro una posible cooperación entre ellos, estén actualmente paralizadas;

Mantenimiento de una actitud firme y comunicación con Rusia

14. Subraya que la relación con Rusia, que es un protagonista importante en la escena internacional, debe basarse, en general, en la cooperación y no en la confrontación a largo plazo; considera, no obstante, que, a corto y medio plazo, debido a una falta de confianza tras las últimas acciones de Rusia, la reanudación de la cooperación debe basarse, en primer lugar, en las garantías estratégicas firmes que ofrece la OTAN a sus miembros orientales y, en segundo lugar, en un cambio de la política rusa hacia Ucrania, en particular en la aplicación completa e incondicional de los acuerdos de Minsk, de septiembre de 2014 y febrero de 2015 (que se aplican exclusivamente al conflicto en Ucrania oriental) y en el retorno de Crimea a Ucrania, restableciendo así el *statu quo* anterior y el control de las autoridades de Ucrania sobre el territorio nacional dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente;
15. Confía en que se respete el acuerdo de alto el fuego de Minsk alcanzado el 12 de febrero 2015 y que, si así ocurre, se conceda tiempo para una solución política negociada; manifiesta su inquietud por los numerosos indicios de vulneración del acuerdo por Rusia y los separatistas; subraya que es preciso respetar plenamente el actual marco jurídico internacional;
16. Cree que, en caso de que Rusia no aplique en su totalidad los acuerdos de alto el fuego de Minsk y continúen la desestabilización del este de Ucrania y la anexión ilegal de Crimea, el régimen de sanciones contra la Federación de Rusia deberá continuar y reforzarse, así como facilitarse a Ucrania la ayuda para que refuerce su capacidad defensiva; destaca que la UE debe demostrar unidad, solidaridad y compromiso a la hora de sancionar las acciones rusas contra las normas aplicables del Derecho internacional;
17. Pide a los Estados miembros de la UE que permanezcan firmes y unidos en su compromiso con las sanciones acordadas contra Rusia, también congelando toda cooperación en materia militar y de defensa y cancelando contratos, como la entrega a Rusia de buques de asalto anfibios de clase Mistral; y espera que concluyan con éxito las negociaciones para rescindir este contrato;

Seguridad energética, marítima, de las fronteras y de las personas en la región del mar Negro

18. Acoge con satisfacción la puesta en práctica de la política energética de la UE destinada

a fomentar la seguridad energética de todos los Estados miembros; insta a los Estados miembros a que tomen las medidas necesarias para reducir su dependencia energética y garantizar la seguridad en relación con la explotación del petróleo y gas y las actividades relacionadas con el transporte en la región del mar Negro; pide a la UE que apoye iniciativas para la diversificación de los recursos energéticos del mar Negro, incluso mediante medidas financieras y de inversión como parte de una estrategia de independencia energética; insta a la Comisión a que renueve los trabajos destinados a construir el gasoducto Nabucco; considera que una relación constructiva y de confianza entre los países vecinos es la mejor garantía para el abastecimiento energético de los Estados miembros;

19. Expresa su preocupación por el hecho de que los beneficios de la explotación del petróleo y el gas y del transporte en el mar Negro dependen cada vez en mayor medida del nivel de militarización provocado por la anexión ilegal de Crimea por Rusia y del consiguiente refuerzo de sus capacidades en la zona; vuelve a afirmar que, dado el potencial de inestabilidad y, en particular, la dependencia europea del mar Negro para el tránsito de suministros energéticos, la UE tiene un interés estratégico en impedir la provocación por parte de los actores regionales y, a tal fin, podrá requerir la movilización de activos navales y aéreos europeos en el mar negro; insta a los Estados miembros a que adopten las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la explotación del petróleo y el gas y del transporte en la región del mar Negro;
20. Subraya que la crisis actual afecta a la cooperación en otros ámbitos importantes, como la gestión y la seguridad de las fronteras (en particular, el control migratorio), el tráfico y la lucha contra la delincuencia organizada;
21. Condena las violaciones de los derechos humanos en Crimea desde la ocupación por las fuerzas rusas, incluidas la intimidación y el aumento de las desapariciones forzadas,¹ la censura de la libertad de expresión y la persecución de las minorías, en particular de las minorías étnicas y nacionales; condena la persecución sistemática de los tártaros nativos de Crimea que han participado en manifestaciones en apoyo de la integridad territorial de Ucrania; recuerda que miles de tártaros de Crimea han huido de su tierra natal por temor a ser perseguidos y han buscado refugio en otras regiones de Ucrania; les expresa su solidaridad y pide urgentemente que mejore la situación; pide a las autoridades rusas que pongan fin inmediatamente al acoso al órgano ejecutivo de los tártaros de Crimea, el *Mejlis*; pide a Rusia que respete plenamente los derechos humanos de la población local de Crimea, e insta a Ucrania, a la UE y a sus Estados miembros a que supervisen el respeto de los derechos humanos en Crimea;
22. Pide que se lleven a cabo investigaciones y que se permita un mejor acceso a las organizaciones internacionales de supervisión de los derechos humanos en todos los casos de violaciones graves de los derechos humanos en Crimea; pide al Gobierno de Ucrania que se sirva de todos los medios a su alcance para investigar y emprender acciones legales en relación con los crímenes de guerra cometidos en su territorio; insta a la comunidad internacional, incluido el Tribunal de la Haya, a que investiguen posibles crímenes cometidos durante la anexión ilegal de Crimea y el conflicto en el este de Ucrania;
23. Llama la atención sobre la extrema vulnerabilidad medioambiental de la cuenca del mar Negro; subraya que la creciente militarización de la región representa nuevos riesgos

¹ En el sentido del artículo 7, apartado 1, letra i), del Estatuto de Roma (2002).

para este delicado ecosistema y pide el establecimiento de un mecanismo eficaz de prevención de incidentes con un sistema fiable de intercambio de información entre todos los países ribereños en caso de emergencia;

24. Recuerda que, frente a la guerra híbrida que lleva a cabo Rusia en Ucrania, la UE debe permanecer unida y hablar con una única voz; cree firmemente que la unidad es la condición necesaria de una respuesta eficaz a todas las amenazas a la seguridad y a los desafíos políticos derivados de la combinación de actuaciones militares y no militares rusas en Ucrania;

El papel de la UE y de las instancias internacionales

25. Subraya que la región del mar Negro debe ser una verdadera prioridad para la UE; considera que el formato actual de la Sinergia del Mar Negro está obsoleto; repite su llamamiento a la Comisión y al SEAE para que elaboren cuanto antes una estrategia global de la UE para la región del mar Negro; destaca que también es preciso aplicar las disposiciones de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE en el caso del mar Negro; pide que se revise la Estrategia Europea de Seguridad, y espera que, asumiendo todos los programas relevantes que se aplican en la región, la revisión de la Política Europea de Vecindad dé lugar a una mayor cooperación en el ámbito de la PCSD con los Estados socios ribereños del mar Negro;
26. Destaca que, a pesar de que la Sinergia del Mar Negro está estancada en la práctica, la cooperación efectiva con los Estados de la cuenca del mar Negro debe continuar; acoge con satisfacción las misiones en curso de la PCSD (la Misión asesora de la UE, la Misión de Observación de la Unión Europea y la Misión de asistencia fronteriza de la UE) como importantes aspectos de la contribución de la UE para resolver los conflictos latentes en la región; acoge con satisfacción los esfuerzos de los Estados miembros por mejorar las capacidades militares de los Estados ribereños del mar Negro y por aumentar así su potencial de respuesta a las situaciones de crisis en la región; considera que la UE requiere un enfoque atrevido y orientado a los resultados, especialmente en los ámbitos de la economía, la defensa y la seguridad, con el fin de reforzar internamente a la UE, actualizar y mejorar sus instrumentos existentes y amplificar la capacidad de reacción de la UE ante los acontecimientos en los países vecinos que afectan a la seguridad europea;
27. Destaca la importancia crítica de la coordinación con la OTAN, en particular con los países ribereños que son miembros de la Alianza, y con los Estados Unidos, ya que el mar Negro es un componente clave de la seguridad euroatlántica; destaca que la modernización y el refuerzo de la capacidad militar de los Estados miembros de la UE y de la OTAN de la cuenca del Mar Negro son cruciales para garantizar la seguridad y la estabilidad en la región; acoge con satisfacción el compromiso de la OTAN de apoyar los esfuerzos regionales de los Estados ribereños del mar Negro que tienen como objetivo garantizar la seguridad y la estabilidad; subraya la necesidad del apoyo de la UE y la OTAN para mantener el mar Negro como zona económica abierta; pide a la OSCE que amplíe el alcance de sus esfuerzos con respecto a la seguridad del mar Negro; pide a la UE que apoye una presencia reforzada de la UE y nuevas iniciativas de la OSCE en la región destinadas a calmar el problema de seguridad;
28. Recuerda que, especialmente debido a la cuestión de la seguridad en la cuenca del mar Negro, todos los Estados miembros de la UE necesitan disfrutar del mismo nivel de seguridad, con arreglo al artículo 42, apartado 7, del TUE;

29. Acoge con satisfacción el compromiso de los Estados miembros de la OTAN en relación con la seguridad colectiva y, si fuera necesario, con la aplicación del artículo 5 del Tratado de Washington; se congratula por la decisión sobre medidas de garantía estratégica y por el Plan de acción rápida adoptados en la Cumbre de Gales de la OTAN, elementos importantes para la seguridad de los Estados miembros de la OTAN más afectados; pide a la OTAN que continúe desarrollando sus capacidades de defensa cibernética y antimisiles, en particular en la región del mar Negro, y que elabore planes de contingencia para la disuasión y la lucha contra la guerra asimétrica e híbrida;
30. Insta a la Comisión a que apoye a los Estados miembros en sus esfuerzos por hallar soluciones para aumentar su presupuesto de defensa hasta el nivel del 2 %; acoge con satisfacción la promesa expresada por los miembros de la OTAN, en la última Cumbre que esta celebró en Newport, de que sus gastos de defensa alcancen un mínimo del 2 % del PIB para 2024; manifiesta su preocupación por los anuncios de algunos aliados de su intención de introducir más recortes en los gastos de defensa; recuerda, en este contexto, el artículo 3 del Tratado de Washington;
31. Recuerda que, aunque las solicitudes de adhesión de Georgia y Ucrania al plan de acción de afiliación (Membership Action Plan) de la OTAN en 2008 no se aceptaron, la OTAN anunció en la Cumbre de Bucarest que Georgia y Ucrania se convertirían en miembros de la alianza; señala que, tras la guerra de 2008 en Georgia y la anexión ilegal de Crimea en 2014, Rusia ha debilitado territorialmente a los dos países de manera que no pueden convertirse en miembros de la OTAN; considera que, si bien no puede defenderlos directamente, la OTAN tiene la obligación moral de ayudar a Georgia y a Ucrania para que se defiendan a sí mismos;
32. Subraya que la OTAN debe mantener su superioridad naval y aérea general en la cuenca del mar Negro y mantener su capacidad para vigilar la zona;

o

o o

33. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros y de todos los Estados ribereños del mar Negro.